

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO JEFATURA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Depende de

Jefe Nacional de Fiscalización y Control y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra.

2. Objetivo

El objetivo de la actuación del profesional de apoyo jurídico es asegurar que los procesos se sustancien con la debida celeridad, transparencia, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la Legislación Forestal Boliviana, así como la revisión de instrumentos de gestión forestal, coadyuvando a alcanzar los objetivos del Plan Operativo Anual.

3. Funciones

El profesional con carácter enunciativo y no limitativo, tiene como principales funciones las siguientes:

- Elaboración de informes jurídicos y dictámenes, de conformidad a lo previsto por las Leyes 1700 y reglamento, directrices, procedimientos, manuales y demás disposiciones legales relacionadas con materia forestal, agraria y administrativa.
- Armado de expedientes de procesos administrativos forestales conforme a procedimiento y tramitación de los mismos.
- Verificar la recepción de toda la documentación presentada y adjuntar a sus antecedentes debidamente foliados a los expedientes asignados a su cargo.
- Hacer seguimiento de los procesos tramitados en las diferentes instancias.
- Elaboración de informes requeridos a la Jefatura Nacional de Fiscalización y Control Social.
- Elaboración de respuesta a memoriales, notas y otros a requerimiento.
- Realizar todas las acciones que fueren necesarias para un adecuado desempeño de sus funciones.
- Manejar información actualizada de las actividades que desarrolle.
- Actualizar las respectivas bases de datos de forma paralela al despacho de los asuntos.
- Otras actividades que le fueran asignadas por autoridades de la ABT.

4. Requisitos del cargo

Formación y Nivel Profesional: Abogado con título en provisión nacional.

Experiencia General:

- Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional.
- Conocimiento general en la administración pública.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.

- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Facilidad de redacción de documentos legales.

Experiencia Específica:

- Mínima de 6 meses, preferentemente en Instituciones del sector público.
- Conocimiento de las Leyes 1700 y reglamento, directrices, procedimientos, manuales y demás disposiciones legales relacionadas con materia forestal, agraria y administrativa.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales sobre funciones y deberán ser aprobadas por el Jefe Nacional de Fiscalización y Control y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus servicios.